

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00320-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Décimo (10°) Civil del Circuito de Bogotá en auto de fecha 17 de agosto de los corrientes, mediante el que confirmó la providencia que negó el mandamiento de pago.

En consecuencia, por Secretaría procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4° del auto adiado 4 de abril de 2022 y efectuado lo anterior, previas constancias de rigor, archívense las presentes diligencias.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **26 de octubre de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario